

MEMORANDO

DE: SUBSECRETARIO DE CALIDAD Y PERTINENCIA

PARA: DIRECTORES LOCALES DE EDUCACIÓN Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE BOGOTÁ

ASUNTO: PAGO INSCRIPCIÓN EXAMEN SABER 11 – VIGENCIA 2022

FECHA: 24 DE MARZO DE 2022

Estimados Directivos, reciban un cordial saludo.

En atención al examen Saber 11° de los estudiantes de colegios distritales, distritales en administración contratada o de matrícula oficial contratada en colegios privados que se adelantará en la vigencia 2022, informamos que la inscripción a la misma no será financiada por la Secretaría de Educación del Distrito. En este sentido, el valor del pago de la inscripción al examen Saber 11° 2022 Calendario A, debe ser asumido por las familias, tal como se venía realizando en 2019 y años anteriores.

Es importante tener en cuenta que según la Resolución 000046 del 02 de febrero de 2022 expedida por el Icfes, "*Por la cual se establece el cronograma de los exámenes de Estado del segundo semestre del año 2022 y se establecen otras disposiciones*" se definió que el registro y recaudo ordinario para el examen Saber 11° 2022 Calendario A, debe ser realizado entre el lunes 18 de abril de 2022 y el 23 de mayo de 2022¹. Esta Resolución se encuentra en línea y puede consultarse a través del enlace <https://www2.icfes.gov.co/documents/20143/1654609/Resolucion+000046+del+2+de+febrero+de+2022.pdf>

Así mismo, es importante resaltar que, mediante la Resolución No. 000575 del 05 de noviembre de 2021, "*Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes de Estado*

¹ Esta Resolución se encuentra en línea y puede consultarse a través del enlace <https://www2.icfes.gov.co/documents/20143/1654609/Resolucion+000046+del+2+de+febrero+de+2022.pdf>

que realiza el Icfes para la vigencia 2022", se definió que la tarifa ordinaria para el examen Saber 11° 2022 Calendario A es de \$52.500 para colegios públicos².

Agradezco su atención.



ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
Subsecretario de Calidad y Pertinencia

² La resolución se puede consultar en el siguiente enlace
<https://www2.icfes.gov.co/documents/20143/1654775/Resolucion+000575+de+noviembre+05+de+2021.pdf>